LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018", ID Nº 324568.

Asunción, 16 de mayo de 2017

ADENDA Nº 1/2017

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis efectuado al Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Se deberá tener en cuenta dentro de la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Cláusula en las IAO	**A. DISPOSICIONES GENERALES**
IAO 33.2	Se podrá solicitar Muestras: ***NO***

Se deberá tener en cuenta dentro de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(f) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN (No Aplica)

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abog. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U O C